

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Decreto 6656/2012, de 19 de julio.

Cumplido el plazo de ocupación de unidades de enterramiento temporales del cementerio municipal “Nuestra Señora de la Paz”, situado en la calle Begoña, número 277, de Alcobendas, y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he resuelto que se proceda a la exhumación, para su traslado al osario municipal, de los restos cadavéricos siguientes:

Apellidos y nombre	Tipo de unidad	Número	Fila	Panel	Zona
Gómez Garcés, Pedro	Nicho	35	3		NP
García García, Joaquín	Nicho	102	2		NP
Llorente Olivares, Juan	Nicho	59	3		NP
Brofferio de Calissano, Franca	Nicho	15	1		NP

La exhumación comenzará a realizarse a partir de noviembre de 2012, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si las condiciones climatológicas no lo impiden.

Igualmente, la presente resolución se publicará en el boletín informativo municipal “7 Días”, en el tablón de edictos de la Corporación.

Durante el plazo mencionado, los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas o reclamaciones que su derecho les permita.

Alcobendas, a 20 de julio de 2012.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/6.463/12)